

Resolución de Gerencia General

N° 089-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 15 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la primera disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 31638 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se dispone que, las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad de gasto público y de ingresos de personal mediante acuerdo de directorio. Así mismo, manifestó que estas disposiciones deben de ser publicadas en el diario oficial el peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2022 y rigen a partir del 1 de enero de 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 295-2022-EF de fecha 15 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2023 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, detallados los importes autorizados para la EPS EMAPA HUARAL SA en los Anexos N.º I, II, III, III-1, III-2 y III-3. y que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Título V del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto institucional de Apertura de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 010-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, Acuerdo N° 02 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal de la Empresa, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al Informe N° 067-2022-EMAPA HUARAL S.A/GG.

Con el Visto Bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerente de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR la aprobación de la Directiva N° 006-2022-EMAPA HUARAL S.A denominada "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal de la empresa EPS EMAPA HUARAL S.A., para el Ejercicio Fiscal 2023", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área correspondiente, publique la Directiva aprobada en el Diario Oficial "El Peruano" o en un Diario de mayor circulación, así como en la página web de la empresa, hasta antes del 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3°.- ENCARGAR que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, sean las encargadas de la correcta aplicación de la presente Directiva, siendo todas las personas integrantes de la empresa las obligadas a su cumplimiento.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo y Asesoría, a fin de cumplir y hacer cumplir la Directiva aprobada; y, al Órgano de Control Institucional, el control posterior del mismo, o el que haga sus veces.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EMAPA HUARAL S.A.

Mgt. *Henry Hurtado Cruz*
GERENTE GENERAL